MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2023 Año de Francisco VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0567/02/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000732/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 11 de abril de 2023

JORGE ERNESTO Y GILBERTO GUILLERMO AMBOS DE APELLIDOS JAQUEZ MARTINEZ Y LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL ANGEL JAQUEZ MARTINEZ
PROPIETARIO
CALLE JÚPITER NO. 101
FRACCIONAMIENTO PUERTAS DEL SOL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Febrero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Abril de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000707/18 de fecha 11 de Abril de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JORGE ERNESTO Y GILBERTO GUILLERMO AMBOS DE PAELLIDOS JAQUEZ MARTINEZ Y LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL ANGEL JAQUEZ MARTINEZ	P.P. LAS JOYAS LOTE 5	325.95	Canelas	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0567/02/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000732/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 11 de abril de 2023

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LAS JOYAS LOTE 5

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	379245.6	2777623.6
2	376469.8072	2775544.5955
3	375586.33	2776075.08
4	378241.9498	2778071.2484

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: P.P. LAS JOYAS LOTE 5

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
6	11/04/23	31/12/23	Arbutus spp.	54.28	5.58	Metros cúbicos v.t.a
6	11/04/23	31/12/23	Juniperus spp.	54.28	53.03	Metros cúbicos v.t.a.
6	11/04/23	31/12/23	Pinus muerto	54.28	13.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	11/04/23	31/12/23	Pinus spp.	54.28	1261.48	Metros cúbicos v.t.a.
6	11/04/23	31/12/23	Quercus spp.	54.28	983.05	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	51.55	9.27	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	51.55	10.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus muerto	51.55	39.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	51.55	804.87	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	51.55	266.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0567/02/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000732/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 11 de abril de 2023

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
P.P. LAS JOYAS LOTE 5	105.83	3447.1

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LAS JOYAS LOTE 5	P-10-002-JOY-009/18

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR

Bitácora: 10/S5-0567/02/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000732/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 11 de abril de 202

martillo	BA 462

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método, así como los tratamientos silvícolas a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

9. Las especies aprovechar seran: Pinus arizonica, Pinus Pinus cooperi, durangensis, Pinus leiophylla, Pinus teocote, Pinus engelmanii, Pinus ayacahuite, Quercus sideroxyla, Quercus rugosa, Quercus durifolia. Quercus cracifolia, Juniperus spp, Arbutus Spp. y Pino muerto.

10. Deberá realizar tratamiento complementario de limpia en una superficie de 105.83 hectáreas durante el ciclo de corta.

11. Motivo de la modificación consiste en adelantar la anualidad 2024 a la 2023 y 2026 a la 2024 con la finalidad de aprovechar la red caminera que se rehabilito en el año 2022 y así reducir los gastos de extracción previendo que los caminos con las lluvias venideras terminen de ser intransitables, se hizo el descuento del ICA de las dos anualidades adelantar con lo que esto reduce los volumenes aprovechar.

12. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos, así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

13. Deberá realizar enriquecimiento de subrodales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea en una superficie total de 2.00 hectáreas durante el ciclo de corta; Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.

14. Deberá realizar tratamiento complementario de podas 4.00 hectáreas, 3.00 hectáreas de preaclareos en

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0567/02/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000732/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 11 de abril de 2023

año 2023.

Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 7.95 hectáreas de franjas para la protección de cauces y cuerpos de agua.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
Mtra. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO.- Secretaria de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO".- Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN.- Responsable Técnico.- BAG_85@hotmail.com
EXPEDIENTE.

JLCG*ROC*AGOCH*rag